Acta Ordinaria de Cabildo Nº 06

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil quince, se reunió el Honorable Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

La Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, para desahogar el primer punto del orden del día, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional; C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Sindica Municipal; C. Iván Robert Sánchez Camacho, Primer Regidor Propietario; C. Victoria Isabel Rincón Carrillo, Segunda Regidora Propietaria; C. Felipe de Jesús Granda Pastrana, Tercer Regidor Propietario; C. María Paulina Mota Conde, Cuarta Regidora Propietaria; C. Carlos Molano Robles, Quinto Regidor Propietario; C. Sarai Aguilar Medina, Sexta Regidora Propietaria; C. Silverio Humberto Almazán Torres; Séptimo Regidor Propietario; C. Catalina Graciela Licea Bonilla, Octava Regidora Propietaria, C. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Gabriel León Cruz, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Ada Luisa Velázquez Hernández, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. José Javier Moran Aramoni, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. María Mandiola Totoricaguena, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional y C. Beatriz Eugenia Tovilla González, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional. Así mismo la ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Acto seguido, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el orden del día, habiéndolo, en consecuencia, **aprobado por Unanimidad.**

Como Tercer Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas Ordinaria de Cabildo número 05 y Extraordinarias 03 y 04 de fechas 10, 11 y 13 de noviembre de 2015, respectivamente.

Acto seguido, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura de las actas antes mencionada.

En este momento, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura de las actas referidas, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes las actas de referencia.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Acta Ordinaria de Cabildo número 05** de fecha 10 de noviembre de 2015, habiéndola en consecuencia, **aprobado por Unanimidad.**

Enseguida el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Acta Extraordinaria de Cabildo número 03** de fecha 11 de noviembre de 2015, habiéndola en consecuencia, **aprobado por Unanimidad.**

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

A continuación, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Acta Extraordinaria de Cabildo número 04** de fecha 13 de noviembre de 2015, habiéndola en consecuencia, **aprobado por Unanimidad.**

Como Cuarto Punto.- Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, solicita se someta a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación de la inscripción del municipio de Tuxtla Gutiérrez al programa "Agenda para el desarrollo municipal", del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del municipio a partir del diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

Así mismo se autorice nombrar a la C. Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria de Planeación para el Desarrollo Sustentable, como enlace municipal del programa y al primer regidor para acompañar y dar seguimiento del mismo.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

En este momento, el Ciudadano Regidor Iván Robert Sánchez Camacho, expresó: *Muchas gracias, buenas tardes, quiero hacerles un poco más amplia esta información que nos ocupa en este punto, primero decirles que esta inscripción que se hace, que se solicita someter a su Honorable consideración, es para que el INAFED acepte a este municipio de Tuxtla Gutiérrez en este programa, esta iniciativa es parte fundamental de la propuesta que hace el Gobierno de la Republica, el propósito fundamental de esta agenda para el desarrollo municipal, es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población, está estructurado esta agenda por dos secciones, la sección a) que corresponde a la agenda básica del desarrollo municipal y la sección b), que corresponde a la agenda ampliada para el desarrollo municipal.

. . . En esta primera sección se evalúan los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir las funciones que están previstas por el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento, planeación del territorio, servicios públicos, seguridad pública y desarrollo institucional, cada uno desagregado en sus respectivos temas.

... En la sección b) se miden aquellos temas que aunque no forman parte de las funciones constitucionales del municipio, estos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de sus habitantes, son desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental, cada uno igualmente desagregado de sus respectivos temas, la agenda básica es de observancia general para todos aquellos municipios inscritos voluntariamente en el programa, independientemente del tamaño poblacional, sin embargo la agenda ampliada si es de observancia obligatoria para aquellos municipios con mayor número de doscientos mil habitantes, entonces, es importante para nosotros poder estar inscritos en este programa, uno de los beneficios que presenta esta agenda para el desarrollo municipal es que incentiva la cultura de la evaluación y de mejora en la administración municipal, bajo la primicia de aquello que se mide se puede mejorar y alcanzar resultados óptimos, la implementación permite la participación de diversos actores en las tareas del gobierno municipal y facilita la rendición de cuentas al dar a conocer a los ciudadanos los temas entre los que la autoridad local está trabajando.

. . . Hay diversas particularidades que nos benefician al estar inscritos en este programa, uno de ellos es conocer el estado que guarda la administración, contar con un diagnostico actualizado de sus principales temas de la agenda de gobierno, así como focalizar los esfuerzos del gobierno municipal en las funciones y servicios públicos que la Constitución les encomienda, priorizar la aplicación de los recursos de acuerdo con las necesidades detectadas, documentar y sistematizar las acciones de gobierno, así como algo que es muy importante, alentar la coordinación de acciones con otros municipios, con el gobierno estatal, el Gobierno de la República, instituciones de educación superior y la sociedad en general, también es muy importante de mencionar que mide la gestión del personal de la administración pública municipal, así como evalúa objetivamente

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

los resultados del gobierno municipal en su conjunto, a través de indicadores cuantitativos que miden la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.

. . . En este esquema participan los tres órdenes de gobierno y encontramos que nos ayuda también para poder tener, mejorar las acciones y con ellos alcanzar reconocimientos que entrega este órgano desconcentrado de la Secretaria de Gobernación y de acuerdo con los resultados que obtengamos los municipios pueden hacerse acreedores a reconocimientos a diversos esquemas como inicio de transformación, avance de transformación, garante de la planeación de prestador de los servicios públicos, garante de la planeación y territorio y desarrollo institucional así como el gobierno de excelencia, que se entrega a quienes cuentan con todos los indicadores del nivel de gestión y nivel de desempeño de las secciones a) y b) según aplique, el municipio podrá obtener este reconocimiento a partir de su segundo año de su participación, quiero precisar que en la inscripción a este programa es por toda la gestión con los tres años, muchas gracias.

Enseguida, la Ciudadana Regidora Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, expresó: *Buenas tardes, bueno, leímos el documento que bien nos enviaron y solo como pregunta, esta inscripción que si bien es cierto es voluntaria, ¿Va a tener algún impacto presupuestal?, pero además ¿Cómo se va hacer esta verificación?, nos habla aquí de una mejora, nos habla de la verificación y nos habla de una institución que será la que va a generar como esta verificación, como este mecanismo de medir y habla de académicos, ¿Cómo va a funcionar esta figura?, tendremos aquí órganos de control, no sé, tendremos por la cuestión presupuestal, porque marca por ahí este plan, esta agenda marca por ahí algunos indicadores, ¿Cómo vamos a medir esos indicadores de desempeño?, el impacto presupuestal como van a ser medidos, vamos a tener alguna institución de control ajena, independientemente de la institución educativa y cual sería no.*

En Respuesta, el Ciudadano Regidor Iván Robert Sánchez Camacho, expresó: *Si, para ampliar en el tema que ya habíamos platicado previamente en la mañana, quiero dejarles muy claro, uno que como ustedes pudieron ver no solamente es una voluntad de este Ayuntamiento que se ha caracterizado por querer transparentar y hacer eficiente todos los mecanismos de la administración pública, este mecanismo está previsto también en el reglamento interno del bando de gobierno, ya está en la mano de todos ustedes este reglamento que se está proponiendo, el bando de policía y de gobierno ahí está inscrito, ahí pudimos haber leído todas las vertientes que contiene, esta información por supuesto que, con mucho gusto podemos ampliarla, se trata de un esfuerzo institucional que*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

vincule toda la administración municipal con los planes y proyectos que vienen en este programa, de tal manera es que si hay un impacto presupuestal, yo creo que sería una parte mínima pues no se ocupan, por eso estamos hoy autorizando nombrar a dos enlaces que tenga que fungir en la parte operativa y en la parte de acompañamiento institucional, para ello tenemos a bien proponer que sea la Secretaria de Planeación quien conoce los temas de este tipo y la relación nacional para poder darle seguimiento, yo sí creo de mucha importancia que más allá del impacto presupuestal tenemos que sujetarnos a las medidas de evaluación, todo aquello que se pueda evaluar se puede mejorar y en ese contexto pues ha sido también una conducta que nos ha ejemplificado nuestro presidente municipal de poder estar siendo evaluado y transparente en la mayor parte.

De nuevo, la Ciudadana Regidora Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, expresó: *Pero ahí veíamos hace algunas horas que se está midiendo el desempeño de los trabajadores, cual es esa medición, en función a que estamos midiendo y cómo vamos a medir estos parámetros.*

Nuevamente, el Ciudadano Regidor Iván Robert Sánchez Camacho, expresó: *Lo que pasa es que son diversos componentes de esta agenda, lo más importante para acá es que dentro de esos vertientes que yo mencionaba antes, haya diversos mecanismos que nos permita el INAFED saber hasta en qué medida estamos cumpliendo, hay ya estándares muy precisos de mucho ejercicio comprobado con anteriores administraciones, entonces, yo ahí si me gustaría pues hacerles circular parte también del documento para que tengan mayor precisión de los datos.*

PARA CONSULTA

Discutido lo anterior, hecho el análisis respectivo, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: ---

A C U E R D O.- Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el C. Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, solicita se someta a consideración del H. Cuerpo Edilicio la aprobación de la inscripción del municipio de Tuxtla Gutiérrez al programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del municipio a partir del diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Así mismo se autorice nombrar a la C. Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria de Planeación para el Desarrollo Sustentable, como Enlace Municipal del programa y al Primer Regidor para acompañar y dar seguimiento del mismo; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA AUTORIZAR LA APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ AL PROGRAMA "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL", DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.**

ASÍ MISMO SE AUTORICE NOMBRAR A LA C. MAGDA ELIZABETH JAN ARGÜELLO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA Y AL PRIMER REGIDOR PARA ACOMPAÑAR Y DAR SEGUIMIENTO DEL MISMO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Quinto Punto.- La comisión de obras, planificación y desarrollo urbano, emite dictamen procedente respecto autorizar el cambio de uso y destino de suelo de "área verde" a "habitacional h-4", de 08 lotes de terreno que hacen una superficie total de 2,217.64 metros cuadrados, ubicada en las manzanas 50 y 51 de la Colonia Las Granjas de esta ciudad, superficie incluida dentro de las 572-69-42.18 hectáreas que fueron afectadas por acuerdo expropietario del ejecutivo del estado de bienes inmuebles por causa de utilidad pública, integradas por 18 polígonos, para la regularización de la tenencia de la tierra, la regularización del uso del suelo y el establecimiento de zonas para futuro crecimiento y equipamiento urbano publicado en el periódico oficial del estado número 256.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

En ese momento el Ciudadano Regidor Felipe de Jesús Granda Pastrana, expresó: *Con su permiso Presidente, nada más para que quede asentado ya que se está filmando la sesión y grabando, estamos en vivo bueno, se está grabando y estamos en vivo, estas áreas ya están ocupadas desde hace más de quince años por personas, porque tal vez se pueda prestar a una mala interpretación al decir que son áreas verdes que se van a pasar a habitacional, son áreas que ya están ocupadas desde hace mucho tiempo, ya compañeros regidores fueron a supervisar, fueron a ver las casas habitación que existen ahí, lo que se está haciendo es regularizar estos predios para que ya puedan tener su escritura esas personas y puedan tener la propiedad de estas áreas, es todo lo que quería agregar nada más.*

Enseguida, la Ciudadana Regidora Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, expresó: *Buenas tardes, leí por ahí en algún dictamen técnico, una opinión técnica que le pide Dirección de Tenencia de la Tierra y por ahí dice que se trata de un riesgo bajo y dentro de las obligaciones para poderlo incluir dentro del programa regulatorio dice que debería de cumplir con cierta cantidad marcada, aquí dice que son cinco metros de remetimiento contra el área de amortiguamiento del lado sur dice por aquí el dictamen técnico, mi pregunta sería ¿Qué se hizo para asegurar obviamente este aseguramiento o este remetimiento de cinco metros que marca este dictamen?, que se hizo, se hizo la barda, que se hizo, porque al final sería un riesgo para nosotros mismos autorizar esta regularización y cuando haya afluencia pluvial tendríamos un problema con las viviendas, en vez de darles un aseguramiento les vamos a generar problemas y nosotros también.*

A Continuación la Ciudadana Regidora María Paulina Mota Conde, expresó: *Buenas tardes, ya se lo había explicado hace rato a la regidora pero que bueno, está bien, porque ahí la gente que nos está viendo, la comisión de obras, todos los dictámenes que nos está llegando en cuestiones de cambio de uso de suelo de esos temas, estamos yendo a visitar y cerciorándonos por nosotros mismos, en donde está ubicado y como está, en el caso de esto, fuimos a Las Granjas, Protección Civil para que se pudiera hacer el cambio de uso de suelo como decía bien el Regidor Felipe, tienen ya dieciocho años viviendo ahí, ocho años haciendo el trámite, tienen todos los servicios de agua, pavimentación, recogimiento de basura, todo entonces, entonces Protección civil en su dictamen de bajo riesgo*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

pedía que tuviera que tener diez metros de distancia donde está el escurrimiento, para que se pudiera hacer el cambio de uso de suelo, efectivamente, los habitantes tenían su terreno, su bardeo casi casi pegado al escurrimiento, entonces no se dejó cinco, se dejó diez metros ya está separado del escurrimiento, realmente ya ni pasa agua por ahí obviamente que cuando llueve se hace un arroyito, pero para que se pudiera hacer este cambio de uso de suelo una de las exigencias que hacia Protección Civil, Protección Civil llego a ver como estaban, era que lo bardeado estuviera a diez metros de ese escurrimiento, lo cual, efectivamente ya se hizo y ahorita no está a cinco metros, está a diez metros, se bardeo, sí.

De nuevo, la Ciudadana Regidora Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, expresó: *Bueno y pedir no, porque nos mandaron por aquí las fotos que no están muy claras, a mí en lo particular no es claro cómo está dividido, como está planteado los lotes.*

De nueva cuenta la Ciudadana Regidora María Paulina Mota Conde, expresó: *Son ocho lotes, que están dentro de Las Granjas, dentro de las demás casas, nada más que estos ocho lotes quedaron separados de la expropiación que habían hecho anteriormente, el señor a quien expropiaron lo que es Las Granjas hoy, pues revendió con estas ocho gentes, esas ocho gentes estuvieron pagando y cuando terminaron de pagar quisieron su escritura y resulta que no tenían la escritura porque no podía el dueño de ese terreno darles las escrituras, entonces, ellos han querido regularizarse por eso tiene ocho años que dentro del municipio haciendo su trámite hasta ahorita y además efectivamente ellos van a pagar estos lotes y lo van hacer siete en dieciocho meses y uno en treinta y seis meses.*

En ese momento el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Voy hacer uso de la palabra para explicar un poquito el antecedente de estos ocho lotes, cuando recién se empieza a poblar Las Granjas que fue a finales de los ochenta y principio de los años noventa y se empezó a poblar como una zona habitacional después de una expropiación del Ejecutivo del Estado, se había dejado una área de donación en una colindancia entre dos calles, justamente en donde se encuentran estos ocho lotes, esos ocho lotes hay que decirlo también abiertamente fueron ilegalmente habitados entre el año noventa y siete y el año noventa y nueve, ocho familias se llegaron a posesionar de estos ocho lotes entre el año noventa y siete y el año noventa y nueve y la autoridad municipal en ese entonces jamás valoro la posibilidad de quitarlos o de retirarlos a pesar de que en la carta urbana en ese, entonces, estos ocho lotes más de dos mil metros formaban parte del área verde*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

de la colonia Las Granjas, entonces estas personas que se asentaron ahí, hicieron el uso de la prescripción positiva, tras haber pasado ya más de diez años de haberse posesionado de estos ocho lotes que hacen un promedio de dos mil metros cuadrados, tras diez años de posesión, bueno digamos tras quince, quince años de posesión más la prescripción positiva que aplica legalmente en favor y en beneficio de estas familias, lo único que nosotros estamos haciendo el día de hoy en esta sesión de Cabildo, pues es darles certeza y certidumbre a ocho familias que por algún descuido de alguna administración municipal se asentaron y estuvieron ahí ya casi durante quince años y hoy pues ya forma parte de la responsabilidad de este Ayuntamiento darles la certeza jurídica a estas ocho familias, antes de que el dictamen fuese aprobado en la comisión que preside la Regidora Paulina Conde, se tuvieron que haber hecho inspecciones físicas, oculares y principalmente tanto Tenencia de la Tierra como Ordenamiento Territorial y Protección Civil dieron el aval del documento que hoy se nos circuló, no creo que la Secretaria de Protección Civil con el profesionalismo con el que se ha conducido en los últimos meses, pretenda poner en riesgo la vida de ocho familias que ya llevan muchos años viviendo ahí y que si hubiese un riesgo como ya lo manifiesta el dictamen que es de bajo riesgo, pues así han vivido los últimos quince años ahí y vale la pena mencionar para que quede asentado en acta que en la verificación ocular que hicieron los funcionarios correspondientes se nota ya el muro, no sé si llamarle barda o muro de contención pero ya el afluente es muy muy reducido a cómo ha de haber sido hace muchos años, para acotar.

De nuevo, la Ciudadana Regidora María Paulina Mota Conde, expresó: *Si, de hecho decía que cuando llueve pasa tantito el agua ahí, ya no hay un peligro, pero de todos modos Protección civil pidió que fueran diez metros para que se pudieran ellos regularizar y ya lo hicieron y si no pues no hubiera pasado.*

Enseguida el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Ellos tuvieron que ceder parte de sus lotes para generar la construcción, es una barda, es un muro de contención creo yo, o una barda, ¿que será?, es una barda.*

A continuación la Ciudadana Regidora María Paulina Mota Conde, expresó: *Pero cuando guste regidora la podemos llevar.*

Discutido lo anterior, hecho el análisis respectivo, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: ----------

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presidida por la C. María Paulina Mota Conde, Regidora, respecto a la petición presentada por el C. Manuel Javier Treviño Treviño, Director de Tenencia de la Tierra, respecto a la solicitud de cambio de uso y destino de suelo de "Área Verde" a "Habitacional", de las manzanas 50 y 51 de la Colonia las Granjas de esta Ciudad; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO Y DESTINO DE SUELO DE "ÁREA VERDE" A "HABITACIONAL H-4", DE 08 LOTES DE TERRENO QUE HACEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,217.64 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LAS MANZANAS 50 Y 51 DE LA COLONIA LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE INCLUIDA DENTRO DE LAS 572-69-42.18 HECTÁREAS QUE FUERON AFECTADAS POR ACUERDO EXPROPIATORIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BIENES INMUEBLES POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, INTEGRADAS POR 18 POLÍGONOS, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO Y EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS PARA FUTURO CRECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO URBANO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 256.

RESOLUTIVO SEGUNDO: LOS LOTES A QUE REFIERE EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE QUEDARÁN A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE RELACIONAN, CONTANDO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

MANZANA: 50
LOTE: "A"
BENEFICIARIO: C. JOSÉ GUADALUPE DOMÍNGUEZ RUIZ.
NORTE 33.26 MTS. CON LOTE 01 DE LA MANZANA 50
SUR 33.08 MTS. CON ESCURRIMIENTO
ORIENTE 19.30 MTS. CON CALLE NAYARIT
PONIENTE 19.60 MTS. CON LOTE B
SUPERFICIE: 645.156 M2

LOTE: "B"
BENEFICIARIO: C. MARCO ANTONIO HERRERA.
NORTE 10.10 MTS. CON AVENIDA SINALOA
SUR 10.40 MTS. CON ESCURRIMIENTO
ORIENTE 19.60 MTS. CON LOTE A

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PONIENTE 17.10 MTS. CON LOTE C
SUPERFICIE: 188.087 M2.

LOTE: "C"
BENEFICIARIO: C. LOYDA PATISTAN HERNÁNDEZ.
NORTE 17.60 MTS. CON AVENIDA SINALOA
SUR 18.88 MTS. CON ESCURRIMIENTO
ORIENTE 17.10 MTS. CON LOTE B
PONIENTE 10.28 MTS. CON LOTE D
SUPERFICIE: 249.705 M2

LOTE: "D"
BENEFICIARIO: C. OBDULIA DÍAZ ARIZMENDI.
NORTE 18.90 MTS. CON AVENIDA SINALOA
SUR 18.90 MTS. CON ESCURRIMIENMTO
ORIENTE 10.28 MTS. CON LOTE C
PONIENTE 09.90 MTS. CON LOTE E
SUPERFICIE: 190.701 M2.

LOTE: "E"
BENEFICIARIO: C. MANUEL DÍAZ ARIZMENDI.
NORTE 20.00 MTS. CON AVENIDA SINALOA
SUR 20.00 MTS. CON ESCURRIMIENTO
ORIENTE 09.90 MTS. CON LOTE D
PONIENTE 09.50 MTS. CON CALLE INNOMINADA
SUPERFICIE: 194.00 M2

MANZANA: 51
AUMENTO DE LOTIFICACIÓN
LOTE: "A"
BENEFICIARIO: C. CONSUELO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.
NORTE 40.00 MTS. CON LOTE 1, 2 Y 3 DE LA MANZANA 51
SUR 40.00 MTS. CON LOTES B Y C
ORIENTE 10.00 MTS. CON CALLEJÓN INNOMINADO
PONIENTE 10.00 MTS. CON CALLE NAYARIT
SUPERFICIE: 400.00 M2

LOTE: "B"
BENEFICIARIO: C. ULVIA ÁNGEL VELASCO.
NORTE 20.00 MTS. CON LOTE A

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SUR 20.00 MTS. CON ESCURRIMIENTO Y CALLEJÓN DE POR MEDIO.
ORIENTE 10.00 MTS. CON LOTE C
PONIENTE 10.00 MTS. CON CALLE NAYARIT
SUPERFICIE: 200.00 M2.

LOTE: "C"
BENEFICIARIO: C. CUTBERTO MORALES HERNÁNDEZ.
NORTE 20.00 MTS. CON LOTE A
SUR 20.00 MTS. CON CALLEJÓN INNOMINADO
ORIENTE 5.00 MTS. CON CALLEJÓN INNOMINADO
PONIENTE 10.00 MTS. CON LOTE B
SUPERFICIE: 150.00 M2.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES AL PLANO DE LOTIFICACIÓN AUTORIZADO DE LA COLONIA LAS GRANJAS, A EFECTO DE QUE LOS LOTES DE REFERENCIA PUEDAN SER IDENTIFICADOS DE ENTRE LOS DEMÁS LOTES DE LA SIGUIENTE MANERA: EN LA MANZANA 50 SEAN CONOCIDOS COMO LOTES A, B, C, D Y E, EN LA MANZANA 51 COMO LOTES A, B Y C.

RESOLUTIVO CUARTO: EL COSTO POR METRO CUADRADO DE TERRENO SERÁ DE 115.00 (CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.), PAGADEROS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN ENGANCHE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) Y 18 MENSUALIDADES, A EXCEPCIÓN DEL LOTE "A" DE LA MANZANA 50 QUE SE LE OTORGARÁ AL BENEFICIARIO 36 MENSUALIDADES PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

RESOLUTIVO QUINTO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES NECESARIOS HASTA CONCLUIR CON LA TRAMITACIÓN, REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS COMUNICADOS OFICIALES QUE SE REQUIERAN.

RESOLUTIVO SEXTO: SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, OTORGAR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A LOS BENEFICIARIOS RESPECTO DE

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LOS LOTES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA VERDE DE LA COLONIA LAS GRANJAS Y QUE TALES INSTRUMENTOS SE DERIVEN DE LOS ANTECEDENTES REGÍSTRALES EN DONDE SE ENCUENTRA INSCRITA LA COLONIA LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD, CAPITAL.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Sexto Punto.- La comisión de educación, cultura y recreación, emite dictamen procedente a reconocer los patronatos de feria de esta ciudad que se enlistan en el citado dictamen.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: --

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Educación Cultura y Recreación, presidida por la C. Beatriz Eugenia Tovilla González, Regidora, respecto a la petición presentada por el C. Cesáreo Hernández Santos, Director de Gobierno de este H. Ayuntamiento, quien solicita la aprobación de diversos patronatos de feria de esta Ciudad; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

<u>**RESOLUTIVO PRIMERO:**</u> **SE RECONOCEN LOS SIGUIENTES PATRONATOS DE FERIA DE ESTA CIUDAD:**

"SAN MARTÍN DE PORRES", DE LA COLONIA BIENESTAR SOCIAL.
"SANTA CECILIA", DE LA COLONIA TERÁN.
"SANTA CECILIA", DEL BARRIO SANTA CECILIA CENTRO.

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

"VIRGEN DE GUADALUPE", DE LA COLONIA CENTRO.
"VIRGEN DE GUADALUPE", DE LA COLONIA LA RELIQUIA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PATRONATOS SERÁ DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DE SU APROBACIÓN, QUEDANDO INTEGRADAS LAS MESAS DIRECTIVAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	"SAN MARTÍN DE PORRES" COLONIA BIENESTAR SOCIAL.	"SANTA CECILIA" COLONIA TERÁN.
PRESIDENTE	MAURY OLINSSER FLORES LÓPEZ	SIGFRIDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE	HARVEY GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CRISÓFORO TREJO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO	MARÍA GUADALUPE MORENO MÉNDEZ	JUAN RENÉ JIMÉNEZ PINEDA
PROSECRETARIO	DAVID ESQUINCA CONSTANTINO	ROMEO JONAPA GUTIÉRREZ
TESORERO	MARÍA DE LOURDES OLIVA MORALES	MANUEL PÉREZ CRUZ
PRO TESORERO	LILIA DE LOS ÁNGELES ROMERO	JORGE ARMANDO CHAY JIMÉNEZ
1ER VOCAL	OSCAR CRISTÓBAL MANCILLA	GABRIELA PINEDA CABALLERO
2DO VOCAL	PRIMITIVO GARCÍA MÉNDEZ	MA. DEL CARMEN TOALA ÁLVAREZ
3ER VOCAL	KARINA G. BISTRAIN MÉNDEZ	MAGNOLIA TOALA DÍAZ
4TO VOCAL	FELIPE DE J. BARAHOBNA CAST.	ACDY RUIZ CÓRDOVA
5TO VOCAL	MANUEL DE JESÚS GTUZ. HDZ.	LOURDES GUTIÉRREZ LÓPEZ

CARGO	"SANTA CECILIA" BARRIO SANTA CECILIA CENTRO.	"VIRGEN DE GUADALUPE" COLONIA CENTRO.
PRESIDENTE	MARÍA DEL SOCORRO SANGEADO DOMÍNGUEZ.	MAURICIO GUILLERMO CASTELLANOS CRUZ
VICEPRESIDENTE	MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ LEÓN.	MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ CHACÓN
SECRETARIO	ELOISA GPE. VERDUGO GARCÍA	BERISTRAIN ROMÁN ACENSIO CÁMARA
PROSECRETARIO	ISABEL NANGO GUILLEN	MARÍA EUGENIA MORALES ESCOBAR
TESORERO	ANGELITA DE LA CRUZ REYES	LUÍS FELIPE MUÑOZ MACÍAS
PRO TESORERO	CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ JESÚS SUÁREZ CÓRDOVA
1ER VOCAL	MA. MAGDALENA DE LA CRUZ REYES	MARIO ALBERTO SOL CHÁVEZ
2DO VOCAL	DULCELINA GÓMEZ LÓPEZ	WILLIAMS ANTONIO BÁRCENAS MORALES
3ER VOCAL	ADELMA ESPINOSA N.	OSCAR PALACIOS MORALES
4TO VOCAL	AURORA PÉREZ GARCÍA	TERESA DE JESÚS LEÓN KUELLER
5TO VOCAL	LIDIA HERNÁNDEZ ESCOBAR	ELIZABETH MONTERO NURIULU

CARGO	"VIRGEN DE GUADALUPE" COLONIA LA RELIQUIA.
PRESIDENTE	ARACELI JIMÉNEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE	MARIBEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO	BELZAIN MARTÍNEZ TECO
PROSECRETARIO	JUAN CARLOS CRUZ LÓPEZ
TESORERO	ANTONIO GASPAR SANTIAGO RODRÍGUEZ
PRO TESORERO	JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ TECO
1ER VOCAL	JESÚS MARTÍNEZ VÁSQUEZ
2DO VOCAL	AIDE TECO ESTRADA
3ER VOCAL	ELIZABETH MARTÍNEZ TECO
4TO VOCAL	JESÚS MARTÍNEZ TECO
5TO VOCAL	MARÍA ANTONIA GARCÍA GÓMEZ

RESOLUTIVO TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS PATRONATOS, DEBERÁ SER NOTIFICADA A LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Séptimo Punto.- Asuntos Generales, se registraron los siguientes miembros del Honorable Cuerpo Edilicio:

I.- La Ciudadana Regidora Catalina Graciela Licea Bonilla, expuso el siguiente asunto: *Buenas tardes, Presidente, Regidores, gracias, tenemos como bien estamos enterados ya un programa trabajando, caminando las colonias de Tuxtla Gutiérrez, "Tu Gobierno en tu Colonia por un Tuxtla Saludable" y como parte de la comisión que me honro en representar, tenemos aquí una pequeña solicitud de poder generar un fondo revolvente de hasta catorce mil pesos para que podamos realizar pagos de combustible y alimentación para todo el personal que acompaña a la brigada, que en este caso es el equipo de la Secretaría de Salud, nosotros como comisión vamos en apoyo, pero básicamente el equipo fuerte es de la Secretaría de Salud, vale la pena hacer mención también ahorita que estaba yo leyendo un poquito lo que es el proyecto, no solamente llega la Secretaría de Salud, llega personal del DIF y llegaron instancias del Gobierno del Estado, entonces, por ahí yo pude percatarme que hubo de hecho la atención de poder proporcionarles un refresco, no vi más, pero por lo menos un refresco y si fue una cantidad estratosférica de gente la que llegó, tengo en mis manos y les podríamos hacer llegar aunque es parte de lo que el Secretario de Salud va a platicar con ustedes el día de la reunión que tengamos los regidores con él, de que se trata prácticamente el proyecto y cuáles son las metas, las cuales yo revisando las cantidades me puedo atrever a decir públicamente sin autorización del Secretario, que se rebasaron en la primer colonia en la que se visitó, porque por poner un ejemplo puso e ciento cincuenta a doscientas consultas médicas y él ese día me dio una cantidad completamente distinta a la que se atendió.*

A continuación el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *A ver, ¿Cuantas consultas fueron Secretario?.*

En respuesta el C. Ranulfo Chávez Lemuz, Secretario de Salud Municipal, expresó: *En la primera, Loma Bonita llevamos 2000 acciones, entre consultas, servicios odontológicos, cirugías de caninos y felinos, ahí mismo, consultas médicas y revisiones oftalmológicas, que hoy los operamos a los que los encontramos en las colonias.*

Enseguida la Ciudadana Regidora Catalina Graciela Licea Bonilla, expresó: *Se van a realizar cuatro brigadas médicas por mes y es necesario el recurso.*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

De nueva cuenta el ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Si, pero quiere que lo aprueben, para que sea por aprobación de Cabildo.*

En ese momento la Ciudadana Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Sindica Municipal, expresó: *Si, porque si multiplicamos el tiempo que vaya a trabajar la Secretaría en ese proyecto es un recurso considerable que hay que someterlo.*

A continuación el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *¿Es una mención o es ya una solicitud?.*

Ante lo cual, la Ciudadana Catalina Graciela Licea Bonilla, expresó: *Es una solicitud porque de hecho ya salimos a caminar, solventando lo que generó como costo, también ya hicimos la solicitud de suficiencia presupuestal, pero no tenemos respuesta.*

A continuación el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Quieren hacerlo por medio de Cabildo, ¿No?.*

En ese momento la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *Nosotros sugeriríamos que se pudiera hacer pasar a la Comisión de Hacienda y la próxima semana lo pasamos como un punto para que se pudiera aprobar, así queda totalmente programado como ha sido las anteriores.*

Acto continúo el Ciudadano Regidor Felipe de Jesús Granda Pastrana, expresó: *Mejor terminando la reunión platicamos con la Síndica, que nos diga el procedimiento porque tienen que solicitar a la Tesorería para ver la suficiencia presupuestal.*

En ese momento el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Bueno, la verdad, yo creo que es un tema muy sensible que yo por lo menos anticipó que voy a votar a favor de esto, no, pero por protocolo yo creo que estaría bien, Caty, nada más, aprovechando que estamos en asuntos generales si nos puedes platicar del suceso histórico hoy que tuvimos, gracias a la Secretaría de Salud.*

A lo que la Ciudadana Regidora Catalina Graciela Licea Bonilla, expresó: *Bueno, yo quisiera compartirles, de hecho en el trayecto de lo que estemos ahorita en sesión de Cabildo se les va hacer llegar una invitación para que nos acompañen el*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

día de mañana a la entrega de reconocimientos a los médicos y al personal que estuvo dentro de la campaña de solamente dos días, del día de hoy martes y miércoles de cirugías de cataratas, el Presidente tuvo la oportunidad de poder presenciar una cirugía completa, que creo que habrá durado entre doce y quince minutos, dos de los pacientes que se atendieron el día de hoy fueron captados en la primer colonia a la que se llevó "Tu Gobierno en Tu Colonia" y bueno, a reserva de que ustedes puedan constatarlo en un agradecimiento que desde quirófano hace uno de los pacientes al Presidente.

Una vez más el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Iba gente, llegaron ciegos y salieron viendo, no.*

De nuevo, la Ciudadana Regidora Catalina Graciela Licea Bonilla, expresó: *Y es un costo de entre veintiocho y veinticinco mil pesos que ellos mismos, uno de ellos nos mencionó que era albañil y que iba a estar fuera de sus posibilidades el poder atenderse y nos dio a entender que así iba a morir, entonces, los resultados básicamente completos, se los podemos proporcionar mañana, todavía nos hace falta otro grupo de pacientes a operar, pero realmente es un costo muy elevado el que se realizó mediante este programa quirúrgico y a nosotros básicamente nos está costando una bicoca.*

A continuación el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *No, nos está costando nada, yo quisiera hacer un reconocimiento público porque gracias a la alianza entre la iniciativa privada, la Secretaria de Salud y la Fundación Suiza Contra la Ceguera en México, logramos los lentes intraoculares, los medicamentos, la clínica y el espacio quirúrgico, a los doctores quienes de forma voluntaria sin cobrar un solo peso, creo que nosotros solo erogamos material de curación, puro material de curación y la verdad es que hoy entraron treinta personas ciegas y en quince minutos volvieron a la vida no, pudieron volver a ver, felicito a la Comisión de Salud y a la Secretaria de Salud, porque bueno, Vicky tú también fuiste testigo, ¿No?, de lo que vimos hoy y creo que es algo que no lo debemos de dejar de hacer, siento que debemos de seguir impulsando, muchas gracias.*

II.- El Ciudadano Regidor Carlos Molano Robles, expuso el siguiente asunto: *Gracias, buenas tardes, el punto que me gustaría tratar dentro del orden del día, en asuntos generales, es para hacer un llamado y un acuerdo para la Secretaria de Administración y en estos días que nos resta del año, poder hacer un programa agresivo de empadronamiento a proveedores locales para que ellos estén en condiciones de poder participar en las licitaciones que el Ayuntamiento realice una*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

vez que ya se tenga el presupuesto aprobado para el próximo ejercicio fiscal 2016 y que ellos ya a través de las cámaras, organismos empresariales así como también de manera general se puedan inscribir en un padrón, cumpliendo los requisitos que ya nos debe generar la Secretaria de Administración y tengan ya una transparencia también en la participación en todas las licitaciones que realice este Ayuntamiento y de esta forma podemos ya tener una reactivación económica en todos esos sectores de la ciudad que son los productivos y que tanto nos interesan como Ayuntamiento, entonces, esa es mi petición por favor al Honorable Cabildo y quedar un punto de acuerdo este programa que inicie la Secretaria de Administración.

A continuación el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Yo le sugería Regidor, igual como lo hicimos con la Regidora Caty, pasase como una propuesta de su comisión, la elaboración de ese padrón de proveedores y la votáramos igual la próxima sesión de Cabildo y podamos empezar los trabajos de captación de proveedores en cualquiera de los servicios o productos que consume el Ayuntamiento y vayamos sobre la Secretaria de Administración, enfocando hacia donde tiene que comprar o con quienes tienes que comprar, ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?.*

Enseguida la Ciudadana Regidora Victoria Isabel Rincón Carrillo, expresó: *Yo creo que también me gustaría mucho que se pudiera hacer una invitación publica para que a través de los medios, para que se abra un poco más de esto y participen todos, para que se logren empadronar, que sepan todos que esto se está abriendo para toda la población.*

En ese momento la Ciudadana Regidora María Mandiola Totoricaguena, expresó: *Si, yo nada más quiero saber, ¿Ya existe un padrón me imagino?.*

De nueva cuenta el Ciudadano Regidor Carlos Molano Robles, expresó: *De acuerdo a la ley tienen derecho a participar todos los proveedores y prestadores de servicios, sin embargo de una manera para simplificar la participación de ellos se hace la captación de toda la documentación que dé certeza de que son proveedores confiables y se expide una credencial a través del Ayuntamiento y ya puede participar al presentar eso en las licitaciones y de manera pública.*

Nuevamente, la Ciudadana Regidora María Mandiola Totoricaguena, expresó: *Valdría la pena también que se hiciera una como limpia porque me imagino que habrá en ese padrón que existe empresas que en administraciones pasadas se constituyen para poderles vender en ese momento, entonces, habrá que ver que*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

empresas son, si están inscritas en algún organismo empresarial y ver su trayectoria, si realmente son empresas tuxtlecas, porque el chiste es que lo que se compre aquí quede y que no sean únicamente de reciente creación, como se acostumbra mucho que igual hay alguien dentro del Ayuntamiento, alguien de fuera que ve que en el Ayuntamiento hay alguien que le pueda favorecer con sus compras, entonces mucha gente se constituye tramposamente y hay favoritismo entonces, hay que cuidar mucho si se va hacer ese padrón, los que ya están inscritos con anterioridad, hacer una revisión y hacerlo más transparente, creo yo.

A continuación el ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Es como cuando los contratistas que sacan su tarjetón en la Secretaria de la Función Pública le piden acta constitutiva, antigüedad, su capital creo que debe ser, es lo que usted está sugiriendo.*

En ese momento la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *Si me permiten solamente para llevar un orden, porque no se produce el dialogo directo, si vamos pidiendo el uso de la palabra, con mucho gusto le doy al Regidor Iván.*

Enseguida el Ciudadano Regidor Iván Robert Sánchez Camacho, expresó: *Si para comentar, en cuanto a la reglamentación federal y estatal esta preciso el registro del padrón de proveedores y prestadores de servicios, sería un acto que se armonizaría a la normatividad federal, estatal con la municipal y yo creo que tiene un buen propósito porque si lo vemos como el acto por el cual se dé certeza a la naturaleza comercial de cada prestador o proveedor de servicios, porque puede que se constituya al momento fast track, yo creo que si le ponemos ese espíritu a este padrón a lo mejor no tengo la información para ser preciso, si ya está echado en marcha pero en cualquier administración es natural, simplifica los procedimientos administrativos para concursar, para licitar lo más importante, da una completa transparencia a todos los participantes, yo creo que se abona en el tema de trasparencia que se a estado impulsando desde este Cabildo.*

A continuación la Ciudadana Regidora Catalina Graciela Licea Bonilla, expresó: *Me ganó el Regidor Iván con el comentario y yo nada más podría complementar que parte de lo que platicamos con el Secretario de Administración y con el presidente de una de las cámaras que nos acompañan en el consejo fue ese, que ellos abogaron porque tienen y nos van hacer llevar un padrón de prestadores de servicios tuxtlecos que como mínimo tengan cinco años constituidos, entonces, ya es algo de lo que se ha platicado y que bueno en determinado momento vamos abonar a la comisión del Regidor Carlos.*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Enseguida el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Digo y que esto sirva en cualquiera de las modalidades de compra, ya sea por licitación, adjudicación directa o invitación restringida por la premura, urgencia o necesidad de la compra de un servicio o la proveeduría de algún producto, pero que si pudiésemos tenerlo antes de que finalice el año para que arrancando el presupuesto de egresos del 2016, tengamos ya un padrón muy sólido de quienes están prestando el servicio.*

Una vez más la Ciudadana Regidora María Mandiola Totoricaguena, expresó: *Aprovechando que estamos en este tema de padrones, también sería bueno que la comisión de obras hiciera un padrón de contratistas, si claro, de acuerdo con lo mismo, limpiar y ver que tengan trayectoria, que su matriz este en Tuxtla, que no haya favoritismos en las obras.*

Acto continuo la Ciudadana Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Sindica Municipal, expresó: *Así es, exactamente regidora, se está viendo en el área de Sindicatura el padrón de todos los contratistas, se les está dando todos los puntos para que puedan traer el original y cotejarlo con las copias y poderles dar el recibo de pago y de igual forma pidiéndole la Función Pública que traigan su tarjetón 2015, que sean puros contratistas tuxtlecos, locales, gracias.*

En ese momento la Ciudadana Regidora María Paulina Mota Conde, expresó: *Abonando lo que decía la Regidora María, de hecho la comisión de obras donde ella también es integrante, solicitamos a la Secretaria de Obras Públicas que se nos informe de cuáles son las constructoras que están trabajando en este momento con el Ayuntamiento, además de todas las calles que llevamos ahorita trabajando en Tuxtla, no y sobre todo saber que nos informen cuales son las constructoras y para además saber si son tuxtlecas.*

Enseguida el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *¿Ya les resolvió la Secretaria de Obras Públicas?, para darle seguimiento a ese tema, no.*

A continuación la Ciudadana Regidora Victoria Isabel Rincón Carrillo, expresó: *Bueno, yo también quisiera señor Presidente con su permiso, hacer este comentario, en los recorridos que vamos realizando aún hay mucha obra pública abandonada, de la administración anterior, entonces, si sería muy bueno conocer cuál es el status de cada una de esas obras y bueno yo no sé si se van a cobrar las fianzas, porque las fianzas tienen un vencimiento de un año antes de que pase*

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

más tiempo, porque si no se pierde la fianza, entonces, si quisiéramos que pudiéramos tener nosotros la información, no, como comisión de obras públicas y ver cómo vamos a solucionar ese problema señor Presidente.

De nuevo la Ciudadana Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Sindica Municipal, expresó: *Si me permite maestra Vicky, se están haciendo las supervisiones correspondientes de todas las obras 2015, para que en su momento se siente a una plática de dialogo con los constructores para poder invitarlos al término de cada obra o en su momento ya aplicarles la norma como debe ser.*

Una vez concluidos los asuntos generales, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente Municipal.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del mismo día, mes y año, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor
Presidente Municipal Constitucional

C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna
Síndica Municipal

C. Iván Robert Sánchez Camacho
Primer Regidor Propietario en Funciones de Presidente

C. Victoria Isabel Rincón Carrillo
Segunda Regidora Propietaria

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. Felipe de Jesús Granda Pastrana
Tercer Regidor Propietario

C. María Paulina Mota Conde
Cuarta Regidora Propietaria

C. Carlos Molano Robles
Quinto Regidor Propietario

C. Sarai Aguilar Medina
Sexta Regidora Propietaria

C. Silverio Humberto Almazán Torres
Séptimo Regidor Propietario

C. Catalina Graciela Licea Bonilla
Octava Regidora Propietaria

C. Jovannie Marcela Ibarra Gallardo
Novena Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

PARA CONSULTA

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. Gabriel León Cruz
Décimo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. Ada Luisa Velázquez Hernández
Décimo Primer Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. José Javier Moran Aramoni
Décimo Segundo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. María Mandiola Totoricaguena
Décima Tercer Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. Beatriz Eugenia Tovilla González
Décima Cuarta Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional.

C. Gloria Trinidad Luna Ruiz
Secretaria General del Ayuntamiento

PARA CONSULTA